



Coste Efectivo de los Servicios prestados por el Ayuntamiento de Zaragoza, correspondiente al ejercicio 2024, en cumplimiento de las obligaciones contempladas en el artículo 116 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL) y su desarrollo mediante Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre.

El Coste Efectivo de los servicios se definió por primera vez en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que modificó la LRBRL, introduciendo el nuevo apartado 116 Ter:

- “1. Todas las Entidades Locales calcularán antes del día 1 de noviembre de cada año el coste efectivo de los servicios que prestan, partiendo de los datos contenidos en la liquidación del presupuesto general y, en su caso, de las cuentas anuales aprobadas de las entidades vinculadas o dependientes, correspondiente al ejercicio inmediato anterior.*
- 2. El cálculo del coste efectivo de los servicios tendrá en cuenta los costes reales directos e indirectos de los servicios conforme a los datos de ejecución de gastos mencionados en el apartado anterior: Por Orden del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas se desarrollarán estos criterios de cálculo.*
- 3. Todas las Entidades Locales comunicarán los costes efectivos de cada uno de los servicios al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su publicación”.*

La Orden a la que se refiere el párrafo anterior es la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, por la que se establecen los criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales, respondiendo así al mandato establecido en el citado artículo.

En cumplimiento de la normativa expuesta, este informe tiene por objeto determinar el resultado del cálculo del Coste Efectivo de los servicios obligatorios, las competencias propias y sus componentes, relativos al Ayuntamiento de Zaragoza y sus organismos autónomos, correspondiente al ejercicio 2024. Asimismo, aporta información adicional sobre el proceso de construcción del coste y obtiene el coste de los servicios.

Como indica la citada Orden, no es finalidad de la misma determinar ni fundamentar los costes de los servicios públicos a los efectos de su consideración en los informes técnico-

DOCUMENTO	INFORME COSTE EFECTIVO 2024	ID FIRMA	14875029	PÁGINA	1 / 14
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. ALFONSO RICARDO BONILLO ASO - ECONOMISTA			04 de diciembre de 2025		
2. M CARMEN ALLUE LACASTA - JEFA DE SERVICIO DE CONTABILIDAD			04 de diciembre de 2025		
3. MANUEL GALOCHINO MORENO - JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA			05 de diciembre de 2025		



económicos que se deben emitir con carácter previo a los acuerdos de establecimiento de tasas o de precios públicos, a los que se refiere el artículo 25 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ni a los efectos de la fijación de los precios públicos en los términos de su artículo 44, ni en relación al contenido de la memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos mencionada en el artículo 211 del mismo texto legal, ni respecto a la información sobre costes de las actividades e indicadores de gestión a incluir en la Memoria de las Cuentas anuales previstas en los Planes Generales de Contabilidad Pública (PGCP) adaptados a la Administración Local.

Es decir, el coste efectivo así calculado difiere de los costes obtenidos para otras finalidades.

EL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS

El Coste Efectivo establecido en la Orden HAP/2075/2014 es *“el resultado, para cada uno de ellos, de la aplicación de los criterios contenidos en la presente Orden, y vendrá determinado por la agregación de dos componentes: costes directos, exclusivamente asociados a cada servicio, y costes indirectos, determinados con arreglo a los criterios de imputación establecidos en la presente norma”*.

A. Entidades integrantes:

El concepto recogido en la Orden citada exige que el Coste Efectivo tome como fuente de información los datos de la contabilidad oficial del sujeto contable, constituido en este caso por el Ayuntamiento de Zaragoza, y la contabilidad de sus entes vinculados o dependientes.

Los entes vinculados o dependientes del Ayuntamiento de Zaragoza son los siguientes:

- Patronato Municipal de Turismo "Zaragoza Turismo"
- Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas
- Patronato Municipal de las Artes escénicas y de la Imagen
- Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial
- Sociedad Zaragoza Deporte Municipal S.A.U.
- Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U.
- Ecociudad Zaragoza S.A.U.
- Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda S.A.U.

DOCUMENTO	INFORME COSTE EFECTIVO 2024	ID FIRMA	14875029	PÁGINA	2 / 14
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. ALFONSO RICARDO BONILLO ASO - ECONOMISTA			04 de diciembre de 2025		
2. M CARMEN ALLUE LACASTA - JEFA DE SERVICIO DE CONTABILIDAD			04 de diciembre de 2025		
3. MANUEL GALOCHINO MORENO - JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA			05 de diciembre de 2025		



No obstante lo anterior, a los efectos de la elaboración de este informe, se tendrán en cuenta, únicamente, los datos del Ayuntamiento de Zaragoza y los organismos autónomos.

B. Cálculo del Coste Efectivo del Ayuntamiento de Zaragoza:

Según la Orden predicha, el Coste Efectivo tiene dos componentes: costes directos, exclusivamente asociados a cada servicio, y costes indirectos, que imputaremos de forma proporcional a cada servicio.

Los costes directos e indirectos se identifican con las obligaciones reconocidas, conforme a los datos de la ejecución del Presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Zaragoza, minoradas por aquellas que correspondan a gastos pendientes de aplicar a Presupuesto el 1 de enero del ejercicio, e incrementadas por los gastos devengados en el ejercicio analizado pendientes de aplicación a presupuesto a 31 de diciembre.

El cálculo del coste efectivo será sobre la relación de servicios que establece el ANEXO I y II de la Orden consignada por Grupos de Programas de acuerdo con la clasificación contenida en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, y que a su vez diferencia entre:

- Los **servicios de prestación obligatoria** mencionados en el artículo 26.1 de la LRBRL.
- Los servicios derivados del ejercicio de las **competencias** citadas en los artículos 7 y 25.2 de la LRBRL.

- **b.1) Coste Directo:**

De acuerdo con el artículo 4 de la Orden, el gasto directo para las entidades con presupuestos limitativo se calculará, para cada servicio, mediante la agregación de los importes que les sean directamente imputables de entre los siguientes:

- a) Gastos de personal: artículos 10, en lo que se refiera a personal directivo, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de la clasificación económica del gasto.
- b) Gastos corrientes en bienes y servicios: artículos 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26.
- c) Gastos derivados de la amortización de la inversión realizada en el ejercicio y en los anteriores: los gastos incluidos en los artículos 60 y 62 de la clasificación económica, por lo que se refiere a las inversiones nuevas, y los incluidos en los artículos 61 y 63 por lo que se refiere a la inversión de reposición.

DOCUMENTO	INFORME COSTE EFECTIVO 2024	ID FIRMA	14875029	PÁGINA	3 / 14
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. ALFONSO RICARDO BONILLO ASO - ECONOMISTA			04 de diciembre de 2025		
2. M CARMEN ALLUE LACASTA - JEFA DE SERVICIO DE CONTABILIDAD			04 de diciembre de 2025		
3. MANUEL GALOCHINO MORENO - JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA			05 de diciembre de 2025		



d) En los casos de existencia de operaciones de arrendamiento financiero, se considerará el gasto reflejado en el concepto 648, en cuanto a las cuotas netas de intereses.

e) Gastos en transferencias corrientes y de capital contenidos en los artículos 48 y 78 de la clasificación económica de los presupuestos de las entidades locales, siempre que estén directamente relacionados con la prestación de los servicios cuyo coste es objeto de cálculo, y no estén recogidos en otros conceptos de gasto de los considerados para dicho cálculo.

f) Cualquier otro gasto no financiero no señalado anteriormente que tenga relación con la prestación del servicio.

En relación con el gasto imputable de la amortización, el criterio de reparto que se ha seguido es el de imputar la amortización generada en el año repartiéndose proporcionalmente entre los servicios atendiendo a su volumen de gasto, ascendiendo la amortización del ejercicio a 34.301.050,36 euros.

Con todo ello, el coste directo para cada servicio, diferenciando entre servicios de prestación obligatoria y prestación por competencias propias, es el siguiente:

Por los Servicios de prestación obligatoria:

PROGRAMA	DENOMINACIÓN	GASTO SALARIAL	BIENES Y SERVICIOS	TRANSF. (48+78)	SUBTOTAL COSTES PREDIRECTOS	% PRED. / TOTAL PRED.	AMORTIZ.	AJUSTE CUENTA 413	TOTAL COSTE DIRECTO
135	Protección Civil				0,00	0,00%	0,00		0,00
136	Prevención y extinción de incendios	27.341.362,06	1.177.243,95		28.518.606,01	6,41%	2.200.189,97	53.695,40	30.772.491,38
1531	Acceso a los núcleos de población			0,00	0,00	0,00%	0,00		0,00
1532	Pavimentación de las vías Públicas		1.053.898,55	0,00	1.053.898,55	0,24%	81.307,52		1.135.206,07
1533	Servicios de Infraestructura Viaria	7.418.485,12	833.234,12		8.251.719,24	1,86%	636.614,21	-157,00	8.888.176,45
1621	Recogida de residuos		14.261.087,19	0,00	14.261.087,19	3,21%	1.100.232,63	477.082,01	15.838.401,83
1622	Gestión de residuos sólidos urbanos		2.356.272,89		2.356.272,89	0,53%	181.784,76		2.538.057,65
1623	Tratamiento de residuos		13.761.520,42	0,00	13.761.520,42	3,10%	1.061.691,42		14.823.211,84
160	Alcantarillado		0,00		0,00	0,00%	0,00		0,00
161	Abastecimiento domiciliario de agua potable	5.542.877,46	12.828.853,11	17.661,00	18.389.391,57	4,14%	1.418.728,35	-322,20	19.807.797,72
163	Limpieza Viaria	1.550.589,68	49.336.604,85		50.887.194,53	11,45%	3.925.910,50	21.428,58	54.834.533,61
164	Cementerio	2.000.015,10	213.500,64		2.213.515,74	0,50%	170.771,15	2.466,97	2.386.753,86
165	Alumbrado Público		7.211.924,33	440,00	7.212.364,33	1,62%	556.428,73	-540.473,35	7.228.319,71
171	Parque Público	1.716.244,58	27.527.436,82		29.243.681,40	6,58%	2.256.129,01	-856.067,61	30.643.742,80
171	Medio ambiente urbano, Parques y jardines públicos.			0,00	0,00	0,00%	0,00		0,00
1721	Medio Ambiente Urbano, Protección contra la contaminación acústica, luminica y atmosférica en las zonas urbanas			46.200,00	46.200,00	0,01%	3.564,30	34.581,80	84.346,10
1722-1723	Medio ambiente Urbano. Evaluación e información de	0,00	1.735.914,23		1.735.914,23	0,39%	133.924,54		1.869.838,77
231	situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social	28.758.479,21	48.935.883,30	11.574.421,92	89.268.784,43	20,08%	6.887.022,60	-4.847,63	96.150.959,40
342	Instalaciones deportivas de uso público (INST.TITULARIDAD PÚBLICA)	0,00	9.700.087,36	160.000,00	9.860.087,36	2,22%	760.698,66	150,04	10.620.936,06
3321	Biblioteca Publica				0,00	0,00%	0,00		0,00
4411	Transporte colectivo urbano de viajeros		93.073.580,65		93.073.580,65	20,93%	7.180.559,89		100.254.140,54
TOTAL		74.328.053,21	284.007.042,41	11.798.722,92	370.133.818,54	83,25%	28.555.558,23	-812.462,99	397.876.913,78



Por los Servicios de competencias propias:

PROGRAMA	DENOMINACIÓN	GASTO SALARIAL	BIENES Y SERVICIOS	TRANSF. (48+78)	SUBTOTAL COSTES PREDIRECTOS	% PRED. / TOTAL PRED.	AMORTIZ.	AJUSTE CUENTA 413	TOTAL COSTE DIRECTO
45	Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00		0,00
132	Policía Local	0,00	75.473,47	8.370,00	83.843,47	0,02%	6.468,46		90.311,93
133	Ordenación del tráfico y del estacionamiento		8.129.132,58	6.750,00	8.135.882,58	1,83%	627.677,50		8.763.560,08
134	Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad	5.890.480,18	790.270,87		6.680.751,05	1,50%	515.415,14		7.196.166,19
151	Urbanismo, planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística	10.530.448,28	729.765,54	1.041.744,77	12.301.958,59	2,77%	949.087,27	-284.362,52	12.966.683,34
1521	Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera.	0,00	797.279,00	0,00	797.279,00	0,18%	61.509,50		858.788,50
1522	Conservación y rehabilitación de la edificación	7.772.755,62	0,00	0,00	7.772.755,62	1,75%	599.662,51		8.372.418,13
160	Evacuación y tratamiento de aguas residuales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00		0,00
164	Actividades funerarias:				0,00	0,00%	0,00		0,00
311	Protección de la salubridad pública:	2.805.599,22	1.181.987,60	27.588,04	4.015.174,86	0,90%	309.767,86	351,69	4.325.294,41
	Cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes	0,00	0,00			0,00%	0,00		0,00
321/322	Conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial	6.380.301,52	14.393.522,45		20.773.823,97	4,67%	1.602.685,60	601.300,00	22.977.809,57
323/324	Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria	0,00	0,00		0,00	0,00%	0,00		0,00
325	Equipamientos culturales	0,00	723.598,37		723.598,37	0,16%	55.825,09	-20.544,26	758.879,20
333	Promoción de la cultura	0,00	921.794,05	168.000,00	1.089.794,05	0,25%	84.076,83	-6.693,48	1.167.177,40
334	Protección y gestión del Patrimonio Histórico	0,00	80.000,00		80.000,00	0,02%	6.171,94		86.171,94
336	Instalaciones de ocupación del tiempo libre	2.158.754,47	4.156.953,54	223.914,51	6.539.622,52	1,47%	504.527,18	15.541,99	7.059.691,69
337	Promoción del deporte	0,00	0,00		0,00	0,00%	0,00		0,00
341	Instalaciones deportivas	0,00		160.000,00	160.000,00	0,04%	12.343,89		172.343,89
342	Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local	0,00	85.000,00		85.000,00	0,02%	6.557,69		91.557,69
432	Ferías				0,00	0,00%	0,00		0,00
4311	Abastatos, mercados, lonjas		914.184,56	200.000,00	1.114.184,56	0,25%	85.958,54	1.577,11	1.201.720,21
4312	Comercio ambulante		832.772,94		832.772,94	0,19%	64.247,83		897.020,77
4313	Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones	1.874.047,82	1.086.467,90	325.442,28	3.285.958,00	0,74%	253.509,30	6.416,27	3.545.883,57
491/492									
TOTAL		37.412.387,11	34.898.202,87	2.161.809,60	74.472.399,58	16,75%	5.745.492,13	313.586,80	80.531.478,51

b.2) Coste Indirecto:

Los costes indirectos estarán formados por los gastos recogidos en los grupos de programas relativos a la Administración General de las políticas de gasto que se indican igualmente en el Anexo I y II de la Orden HAP/2075/2014 mediante la letra "P".

Estos gastos se imputarán proporcionalmente a cada grupo de programas o programa atendiendo a su volumen de gasto, según el porcentaje de importancia de los costes directos imputados a cada programa.



Además, de conformidad con la Guía de la aplicación del cálculo del coste efectivo de los servicios, publicada por el Ministerio de Hacienda, se incluirán los gastos del grupo de programa 920 “Administración General”. Estos gastos, que se refieren al conjunto de la entidad, deben imputarse en la proporción que represente el servicio respecto del total de gastos de la Entidad.

Así, para el cálculo del coste indirecto, se incluirán, por un lado, los gastos imputables a los siguientes Programas:

CÓDIGO PROGRAMA	DENOMINACIÓN	GASTO SALARIAL	BIENES Y SERVICIOS	TRANSF. ART 48 y 78	TOTAL
130P	Administración General de la Seguridad y Protección Civi	72.796.651,65	471.848,68		73.268.500,33
150P	Administración General de Vivienda y Urbanismo				0,00
170P	Administración General del Medio Ambiente	2.248.235,81	6.000,00		2.254.235,81
320P	Administración General de Educación	913.877,20	132.626,25	1.650,00	1.048.153,45
330P	Administración General de la Cultura	6.796.727,13	4.792,44		6.801.519,57
340P	Administración General de Deportes	11.264.926,90			11.264.926,90
430P	Administración General de Comercio, Turismo y PYMES				0,00
440P	Administración General del Transporte				0,00
TOTAL		94.020.418,69	615.267,37	1.650,00	94.637.336,06

Y, por otro lado, se imputará el gasto del Grupo de Programa 920, que ascendió en 2024 a un total de 106.390.171,62 euros, excluyendo los gastos de inversión, cuya desagregación es:

PROGRAMA	GASTO SALARIAL	BIENES Y SERVICIOS	TRANSFERENCIAS	CUENTA 413	IMPORTE
920P	27.126.665,16	77.388.739,46		1.821.171,38	106.336.576,00

El reparto se realiza entre los servicios incluidos en la Política de Gasto y que a su vez se encuentran incluidos en la relación de servicios para los que se calcula el coste efectivo.

Con respecto al reparto del coste indirecto del Grupo de Programa 130P, se ha detectado que la totalidad del coste corresponde a gastos relacionados con el servicio de Policía Local, por lo que se ha imputado el 100% del coste indirecto al Programa 132 “Policía Local”, que asciende a 73.267.500,33 euros.



PROGRAMA	PROGRAMA	DENOMINACION	COSTES PREDIRECTOS	%COSTES PREDIRECTOS SOBRE PROGRAMA	COSTE INDIRECTO PROGRAMA	TIPO DE SERVICIO
130P	132	Policía Local	83.843,47	0,19 %	73.268.500,33	SERVICIOS PRESTACIÓN PROPIA
	133	Ordenación del tráfico y del estacionamiento	8.135.882,58	18,81 %	0,00	SERVICIOS PRESTACIÓN PROPIA
	134	Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad	6.615.869,18	15,30 %	0,00	SERVICIOS PRESTACIÓN PROPIA
	135	Protección Civil	0,00	0,00 %	0,00	PRESTACIÓN OBLIGATORIA
	136	Prevención y extinción de incendios	28.408.850,56	65,69 %	0,00	PRESTACIÓN OBLIGATORIA
	TOTAL		43.244.445,79	100,00 %	73.268.500,33	
170p	171	Parque Público	29.243.681,40	94,26 %	2.124.753,05	PRESTACIÓN OBLIGATORIA
	171	Medio ambiente urbano, Parques y jardines públicos.	0,00	0,00 %	0,00	PRESTACIÓN OBLIGATORIA
	1721	Medio Ambiente Urbano, Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas	738.753,53	2,38 %	53.675,49	PRESTACIÓN OBLIGATORIA
	1722-1723	Medio ambiente Urbano.	1.043.360,70	3,36 %	75.807,28	PRESTACIÓN OBLIGATORIA
	TOTAL		31.025.795,63	100,00 %	2.254.235,81	
320P	321/322	Cooperar con las Administraciones educativas correspondientes a la obtención de solares para construcción de nuevos centros educativo	0,00	0,00 %	0,00	SERVICIOS PRESTACIÓN PROPIA
	323/324	Conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificio de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, primaria o de educación especial.	20.773.823,97	100,00 %	1.048.153,45	SERVICIOS PRESTACIÓN PROPIA
	325	Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria	0,00	0,00 %	0,00	SERVICIOS PRESTACIÓN PROPIA
	TOTAL		20.773.823,97	100,00 %	1.048.153,45	
330P	3321	Biblioteca Pública	0,00	0,00 %	0,00	PRESTACIÓN OBLIGATORIA
	333	Equipamientos culturales	723.598,37	14,92 %	1.014.627,29	SERVICIOS PRESTACIÓN PROPIA
	334	Promoción de la cultura	1.089.794,05	22,47 %	1.528.105,69	SERVICIOS PRESTACIÓN PROPIA
	336	Protección y gestión del Patrimonio Histórico	80.000,00	1,65 %	112.175,74	SERVICIOS PRESTACIÓN PROPIA
	337	Instalaciones de ocupación de tiempo libre	2.957.224,66	60,97 %	4.146.610,85	SERVICIOS PRESTACIÓN PROPIA
	TOTAL		4.850.617,08	100,00 %	6.801.519,57	
340P	341	Promoción del deporte.	0,00	0,00 %	0,00	SERVICIOS PRESTACIÓN PROPIA
	342	Instalaciones deportivas de uso público (INSTALACIONES DE TITULARIDAD PÚBLICA)	9.860.087,36	100,00 %	11.264.926,90	PRESTACIÓN OBLIGATORIA
	342	Instalaciones deportivas	0,00	0,00 %	0,00	SERVICIOS PRESTACIÓN PROPIA
	TOTAL		9.860.087,36	100,00 %	11.264.926,90	
TOTAL			131.725.272,66		94.637.336,06	

Asimismo, se debe hacer referencia a la variación neta de los gastos devengados en el ejercicio no aplicados al presupuesto de 2024 y las obligaciones reconocidas en 2024 que corresponden a gastos de ejercicios anteriores.

DOCUMENTO	INFORME COSTE EFECTIVO 2024	ID FIRMA	14875029	PÁGINA	7 / 14
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. ALFONSO RICARDO BONILLO ASO - ECONOMISTA			04 de diciembre de 2025		
2. M CARMEN ALLUE LACASTA - JEFA DE SERVICIO DE CONTABILIDAD			04 de diciembre de 2025		
3. MANUEL GALOCHINO MORENO - JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA			05 de diciembre de 2025		



PROGRAMA	DENOMINACIÓN	GASTO DEVENGADO EN 2024 IMPUTADO A PPTO 2025	GASTO DEVENGADO EN 2023 IMPUTADO A PPTO 2024	AJUSTE
136	Prevención y extinción de incendios	56.838,59	3.143,19	53.695,40
151	Urbanismo, planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística	75.360,99	359.723,51	-284.362,52
1533	Servicios de Infraestructura Viaria		157,00	-157,00
161	Abastecimiento domiciliario de agua potable	230,95	553,15	-322,20
1621	Recogida de residuos	477.082,01		477.082,01
163	Limpieza Viaria	21.428,58		21.428,58
164	Cementerio	2.640,00	173,03	2.466,97
165	Alumbrado Público	66.124,29	606.597,64	-540.473,35
171	Parque Público		856.067,61	-856.067,61
1721	Medio Ambiente Urbano, Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas	34.581,80		34.581,80
1722-1723	Medio ambiente Urbano.			0,00
231	Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social	21.201,29	26.048,92	-4.847,63
311	Protección de la salubridad pública:	351,69		351,69
323/324	Conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial	601.300,00		601.300,00
333	Equipamientos culturales	9.846,79	30.391,05	-20.544,26
334	Promoción de la cultura	11.139,81	17.833,29	-6.693,48
337	Instalaciones de ocupación del tiempo libre	16.938,79	1.396,80	15.541,99
342	Instalaciones deportivas de uso público (INSTALACIONES DE TITULARIDAD PÚBLICA)	150,04		150,04
4312	Abastatos, mercados, lonjas	1.577,11		1.577,11
491/492	Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones	6.530,37	114,10	6.416,27
TOTAL		1.403.323,10	1.902.199,29	-498.876,19

A la vista de los importes obtenidos para la determinación del coste indirecto de los servicios públicos se obtiene la siguiente imputación a cada servicio:

Para los **Servicios de prestación obligatoria**:

PROGRAMA	DENOMINACIÓN	Coste Indirecto Política de gasto al que pertenece	% REPARTO GP 920	TOTAL COSTE INDIRECTO
135	Protección Civil		0,00	0,00
136	Prevención y extinción de incendios		6.820.801,85	6.820.801,85
1531	Acceso a los núcleos de población		0,00	0,00
1532	Pavimentación de las vías Públicas		252.061,17	252.061,17
1533	Servicios de Infraestructura Viaria		1.973.565,67	1.973.565,67
1621	Recogida de residuos		3.410.827,65	3.410.827,65
1622	Gestión de residuos sólidos urbanos		563.550,35	563.550,35
1623	Tratamiento de residuos		3.291.346,14	3.291.346,14
160	Alcantarillado		0,00	0,00
161	Abastecimiento domiciliario de agua potable		4.398.195,20	4.398.195,20
163	Limpieza Viaria		12.170.702,54	12.170.702,54
164	Cementerio		529.407,09	529.407,09
165	Alumbrado Público		1.724.982,91	1.724.982,91
171	Parque Público	2.127.921,70	6.994.218,31	9.122.140,01
171	Medio ambiente urbano, Parques y jardines públicos.		0,00	0,00
1721	Medio Ambiente Urbano, Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas		11.049,67	11.049,67
1722-1723	Medio ambiente Urbano.	126.314,11	415.179,02	541.493,13
231	Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social		21.350.436,62	21.350.436,62
342	Instalaciones deportivas de uso público (INST.TITULARIDAD PÚBLICA)	11.264.926,90	2.358.239,46	13.623.166,36
3321	Biblioteca Publica		0,00	0,00
4411	Transporte colectivo urbano de viajeros		22.260.430,64	22.260.430,64
TOTAL		13.519.162,71	88.524.994,30	102.044.157,01

DOCUMENTO	INFORME COSTE EFECTIVO 2024	ID FIRMA	14875029	PÁGINA	8 / 14
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. ALFONSO RICARDO BONILLO ASO - ECONOMISTA			04 de diciembre de 2025		
2. M CARMEN ALLUE LACASTA - JEFA DE SERVICIO DE CONTABILIDAD			04 de diciembre de 2025		
3. MANUEL GALOCHINO MORENO - JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA			05 de diciembre de 2025		



Por los **Servicios de competencias propias:**

PROGRAMA	DENOMINACIÓN	Coste Indirecto Política de gasto al que pertenece	% REPARTO GP 920	TOTAL COSTE INDIRECTO
45	Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local		0,00	0,00
132	Policía Local	73.268.500,33	20.052,86	73.288.553,19
133	Ordenación del tráfico y del estacionamiento		1.945.860,99	1.945.860,99
134	Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad		1.597.836,83	1.597.836,83
151	Urbanismo, planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística		2.942.262,39	2.942.262,39
1521	Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera.		190.685,41	190.685,41
1522	Conservación y rehabilitación de la edificación		1.859.011,83	1.859.011,83
160	Evacuación y tratamiento de aguas residuales		0,00	0,00
164	Actividades funerarias:		0,00	0,00
311	Protección de la salubridad pública:		960.310,34	960.310,34
	Cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes		0,00	0,00
321/322	Conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial	1.048.153,45	4.968.480,47	6.016.633,92
323/324	Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria		0,00	0,00
325	Equipamientos culturales	583.607,23	173.063,20	756.670,42
333	Promoción de la cultura	878.956,77	260.646,30	1.139.603,07
334	Protección y gestión del Patrimonio Histórico	64.522,78	19.133,62	83.656,40
336	Instalaciones de ocupación del tiempo libre	5.274.432,79	1.564.083,09	6.838.515,88
337	Promoción del deporte		0,00	0,00
341	Instalaciones deportivas		38.267,24	38.267,24
342	Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local		20.329,47	20.329,47
432	Ferías		0,00	0,00
4311	Abastatos, mercados, lonjas		266.479,79	266.479,79
4312	Comercio ambulante		199.174,50	199.174,50
4313	Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones		785.903,36	785.903,36
491/492				
TOTAL		81.118.173,35	17.811.581,70	98.929.755,05

• **b.3) Gestión indirecta de los servicios:**

Respecto a los gastos en los casos de gestión indirecta de los servicios, el artículo 6 de la Orden HAP/2075/2014 refiere textualmente que *“En los casos de gestión indirecta en los que la retribución del contratista se perciba directamente por éste de los usuarios, el coste efectivo vendrá determinado por los ingresos derivados de las tarifas que aquellos abonen, así como, en su caso, por las subvenciones de cobertura del precio del servicio que pudieran corresponder a la entidad local a la que corresponde la titularidad del servicio”*.

En este informe se añaden como gasto imputable a efectos del coste efectivo para cada servicio o programa que sea gestionado de cualquier forma de gestión indirecta, el conjunto de ingresos de tarifa obtenidos por la empresa adjudicataria.



A tal efecto se ha obtenido los ingresos de los siguientes servicios gestionados de forma indirecta:

GESTIÓN INDIRECTA

PROGRAMA	DENOMINACIÓN	SERVICIO	INGRESOS
1331	Ordenación del Tráfico y el estacionamiento	Estacionamiento regulado	5.996.948,08
1341	Movilidad Urbana	Servicio BIZI	336.004,35
1641	Cementerio y servicios funerarios	Gestión Cementerio Torrero	3.856.843,04
3422	Centros y pabellones deportivos municipales	CDM Siglo XXI (FORUS)	712.999,10
3422	Centros y pabellones deportivos municipales	CDM José Garcés (FORUS):	923.209,43
3422	Centros y pabellones deportivos municipales	CDM La Granja (INACUA):	383.005,42
3422	Centros y pabellones deportivos municipales	CDM Duquesa Villahermosa (OCIO Y SALUD)	1.323.239,00
3422	Centros y pabellones deportivos municipales	PÁDEL (ZARAGOZA PADEL CLUB)	706.011,60
4411	Transporte colectivo urbano de viajeros	SERVICIO AUTOBÚS	31.717.289,06
4411	Transporte colectivo urbano de viajeros	Servicio Tranvía	9.705.211,00
TOTAL			55.660.760,08

- **b.4) Coste Efectivo del Ayuntamiento de Zaragoza:**

El Coste Efectivo del Ayuntamiento asciende a 735.043.064,43 euros, distribuidos según los servicios públicos de acuerdo a los grupos de programas referidos en el Anexo I y II de la Orden HAP/2075/2014:

Por los Servicios de prestación obligatoria:

PROGRAMA	DENOMINACIÓN	TOTAL COSTE DIRECTO	TOTAL COSTE INDIRECTO	GASTOS GESTIÓN INDIRECTA DEL SERVICIO (Ingresos)	COSTE EFECTIVO
135	Protección Civil	0,00	0,00		0,00
136	Prevención y extinción de incendios	30.772.491,38	6.820.801,85		37.593.293,23
1531	Acceso a los núcleos de población	-157,00	0,00		-157,00
1532	Pavimentación de las vías Públicas	1.135.206,07	252.061,17		1.387.267,24
1533	Servicios de Infraestructura Viaria	8.888.176,45	1.973.565,67		10.861.742,13
1621	Recogida de residuos	15.838.401,83	3.410.827,65		19.249.229,48
1622	Gestión de residuos sólidos urbanos	2.538.057,65	563.550,35		3.101.608,00
1623	Tratamiento de residuos	14.823.211,84	3.291.346,14		18.114.557,98
160	Alcantarillado	0,00	0,00		0,00
161	Abastecimiento domiciliario de agua potable	19.807.797,72	4.398.195,20		24.205.992,92
163	Limpieza Viaria	54.834.533,61	12.170.702,54		67.005.236,16
164	Cementerio	2.386.753,86	529.407,09	3.856.843,04	6.773.003,99
165	Alumbrado Público	7.228.319,71	1.724.982,91		8.953.302,62
171	Parque Público	30.643.742,80	9.122.140,01		39.765.882,81
171	Medio ambiente urbano, Parques y jardines públicos.	0,00	0,00		0,00
1721	Medio Ambiente Urbano, Protección contra la contaminación acústica, luminica y atmosférica en las zonas urbanas	84.346,10	11.049,67		95.395,76
1722-1723	Medio ambiente Urbano.	1.869.838,77	541.493,13		2.411.331,90
231	Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social	96.150.959,40	21.350.436,62		117.501.396,01
342	Instalaciones deportivas de uso público (INST.TITULARIDAD PÚBLICA)	10.620.936,06	13.623.166,36	4.048.464,55	28.292.566,97
3321	Biblioteca Publica	0,00	0,00		0,00
4411	Transporte colectivo urbano de viajeros	100.254.140,54	22.260.430,64	41.422.500,06	163.937.071,24
TOTAL		397.876.756,78	102.044.157,01	49.327.807,65	549.248.721,44

DOCUMENTO	INFORME COSTE EFECTIVO 2024	ID FIRMA	14875029	PÁGINA	10 / 14
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. ALFONSO RICARDO BONILLO ASO - ECONOMISTA			04 de diciembre de 2025		
2. M CARMEN ALLUE LACASTA - JEFA DE SERVICIO DE CONTABILIDAD			04 de diciembre de 2025		
3. MANUEL GALOCHINO MORENO - JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA			05 de diciembre de 2025		



Por los **Servicios de competencias propias:**

PROGRAMA	DENOMINACIÓN	TOTAL COSTE DIRECTO	TOTAL COSTE INDIRECTO	GASTOS GESTIÓN INDIRECTA DEL SERVICIO (ingresos)	COSTE EFECTIVO
45	Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local	0,00	0,00		0,00
132	Policía Local	90.311,93	73.288.553,19		73.378.865,13
133	Ordenación del tráfico y del estacionamiento	8.763.560,08	1.945.860,99	5.996.948,08	16.706.369,15
134	Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad	7.196.166,19	1.597.836,83	336.004,35	9.130.007,38
151	Urbanismo, planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística	12.966.683,34	2.942.262,39		15.908.945,73
1521	Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera.	858.788,50	190.685,41		1.049.473,91
1522	Conservación y rehabilitación de la edificación	8.372.418,13	1.859.011,83		10.231.429,96
160	Evacuación y tratamiento de aguas residuales	0,00	0,00		0,00
164	Actividades funerarias:	0,00	0,00		0,00
311	Protección de la salubridad pública:	4.325.294,41	960.310,34		5.285.604,74
321/322	Cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes	0,00	0,00		0,00
323/324	Conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial	22.977.809,57	6.016.633,92		28.994.443,49
325	Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria	0,00	0,00		0,00
333	Equipamientos culturales	758.879,20	756.670,42		1.515.549,63
334	Promoción de la cultura	1.167.177,40	1.139.603,07		2.306.780,47
336	Protección y gestión del Patrimonio Histórico	86.171,94	83.656,40		169.828,34
337	Instalaciones de ocupación del tiempo libre	7.059.691,69	6.838.515,88		13.898.207,57
341	Promoción del deporte	0,00	0,00		0,00
342	Instalaciones deportivas	172.343,89	38.267,24		210.611,12
432	Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local	91.557,69	20.329,47		111.887,16
4311	Ferías	0,00	0,00		0,00
4312	Abastatos, mercados, lonjas	1.201.720,21	266.479,79		1.468.200,00
4313	Comercio ambulante	897.020,77	199.174,50		1.096.195,28
491/492	Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones	3.545.883,57	785.903,36		4.331.786,93
TOTAL		80.531.478,51	98.929.755,05	6.332.952,43	185.794.185,99

C. Coste Efectivo Total del Ayuntamiento de Zaragoza y sus OOAA

Los Organismos Autónomos dependientes del Ayuntamiento de Zaragoza son los siguientes:

- Patronato Municipal de Turismo "Zaragoza Turismo"
- Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas
- Patronato Municipal de las Artes escénicas y de la Imagen
- Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial (IMEFEZ)

Si bien, para la determinación del coste efectivo no se ha tenido en consideración el IMEFEZ dado que los servicios que produce no se encuentran en ninguna de las atribuciones clasificadas como "Servicios Obligatorios" ni "Competencias propias", no siendo objeto de imputación a efectos del Coste Efectivo de Servicios Públicos referido en la Orden HAP/2075/2014.

Según los datos remitidos por cada organismo autónomo, atendiendo a la Liquidación del ejercicio 2024, se obtienen los siguientes resultados:

DOCUMENTO	INFORME COSTE EFECTIVO 2024	ID FIRMA	14875029	PÁGINA	11 / 14
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. ALFONSO RICARDO BONILLO ASO - ECONOMISTA			04 de diciembre de 2025		
2. M CARMEN ALLUE LACASTA - JEFA DE SERVICIO DE CONTABILIDAD			04 de diciembre de 2025		
3. MANUEL GALOCHINO MORENO - JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA			05 de diciembre de 2025		



• Coste Directo:

COSTE DIRECTO		GASTOS PERSONAL	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	TRANSFERENCIAS	AMORTIZACIÓN	AJUSTE 413	COSTE EFECTIVO DIRECTO
AYUNTAMIENTO		111.740.440,32	318.905.245,28	13.960.532,52	34.301.050,36	-498.876,19	478.408.392,29
OOAA	ZGZ TURISMO	846.135,28	2.493.128,17	15.000,00	10.694,44		3.364.957,89
	PMAEI	2.814.449,88	4.839.973,44	110.000,00	212.338,79		7.976.762,11
	PMEB	10.775.964,80	2.680.617,27	175.000,00	0,00		13.631.582,07
TOTAL RESULTADO		118.747.423,78	313.843.295,39	14.138.393,59	33.065.264,79		503.381.694,36

A la vista del cuadro anterior, el coste efectivo directo asciende para el Patronato Municipal de Turismo "Zaragoza Turismo" a 3.364.957,89 euros, para el Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas a 13.631.582,07 euros, y para el Patronato Municipal de las Artes Escénicas y de la Imagen a 7.976.762,11 euros. Por tanto, el total del coste efectivo directo de los OOAA y el Ayuntamiento se eleva a 479.794.377,55 euros.

• Coste Indirecto y el Coste Efectivo Total:

ENTIDADES		COSTES DIRECTOS	COSTES INDIRECTOS	GESTIÓN INDIRECTA	COSTE EFECTIVO TOTAL	% COSTE TOTAL
AYUNTAMIENTO		478.408.392,29	200.973.912,06	55.660.760,08	735.043.064,43	96,71 %
OOAA	ZGZ TURISMO	3.364.957,89	0,00	0,00	3.364.957,89	0,44 %
	PMAEI	7.976.762,11	0,00	0,00	7.976.762,11	1,05 %
	PMEB	13.631.582,07	0,00	0,00	13.631.582,07	1,79 %
TOTAL RESULTADO		503.381.694,36	196.502.748,76	49.663.812,00	760.016.366,50	100 %

En relación al coste indirecto, atendiendo a la información remitida por los OOAA, no se ha contabilizado importe alguno, por tanto, el coste efectivo total de los OOAA coincide íntegramente con el importe del coste directo.

El total del coste efectivo de los OOAA y el Ayuntamiento asciende a **760.016.366,50 euros**.

II.- CONCLUSIONES.

A la vista de los resultados obtenido, y atendiendo al procedimiento metodológico aplicado, el coste efectivo en el ejercicio 2024 del Ayuntamiento de Zaragoza y los OOAA incluidos a efectos del cómputo de Coste Efectivo se eleva a un total de **760.016.366,50 euros**. El referido total se distribuye entre los servicios obligatorios definidos en el Anexo I de la Orden HAP/2075/2014, que asciende a **555.592.028,97 euros**, y los servicios derivados de las competencias propias que asciende a **204,424,337,53 euros**.



Por tanto, se concluye, que el peso del gasto derivado de los servicios obligatorios es de un **73,10 %** con respecto al coste efectivo total, mientras que el gasto derivado de servicios relacionados con las competencias propias es de un **26,90 %**.

TIPO DE SERVICIO	COSTE EFECTIVO	% RESPECTO AL COSTE EFECTIVO TOTAL
SERVICIO OBLIGATORIO	555.592.028,97	73,10 %
COMPETENCIAS PROPIAS	204.424.337,53	26,90 %
TOTAL	760.016.366,50	100,00 %

En el siguiente cuadro se presenta desagregado el Coste Efectivo Total, diferenciando entre servicio obligatorio y servicios relacionados con competencias propias y por Entidades:

	ENTIDAD	COSTE EFECTIVO
SERVICIO OBLIGATORIO	AYUNTAMIENTO	549.248.878,44
	PATRONATO MUNICIPAL EDUCACIÓN Y BIBLIOTECAS	6.343.150,53
	TOTAL	555.592.028,97
COMPETENCIAS PROPIAS	AYUNTAMIENTO	185.794.185,99
	PATRONATO ZARAGOZA TURISMO	3.364.957,89
	PATRONATO MUNICIPAL ARTES ESCÉNICAS	7.976.762,11
	PATRONATO MUNICIPAL EDUCACIÓN Y BIBLIOTECAS	7.288.431,54
	TOTAL	204.424.337,53
TOTAL COSTE EFECTIVO		760.016.366,50

Mientras que a través del siguiente cuadro se muestra el Coste Efectivo Total por Entidad, diferenciando a su vez, entre servicio obligatorio y servicios de competencias propias:

ENTIDAD	TIPO DE SERVICIO	COSTE EFECTIVO
AYUNTAMIENTO	SERVICIO OBLIGATORIO	549.248.878,44
	COMPETENCIAS PROPIAS	185.794.185,99
	TOTAL	735.043.064,43
PATRONATO MUNICIPAL EDUCACIÓN Y BIBLIOTECAS	SERVICIO OBLIGATORIO	6.343.150,53
	COMPETENCIAS PROPIAS	7.288.431,54
	TOTAL	13.631.582,07
PATRONATO ZARAGOZA TURISMO	COMPETENCIAS PROPIAS	3.364.957,89
	TOTAL	3.364.957,89
PATRONATO MUNICIPAL ARTES ESCÉNICAS	COMPETENCIAS PROPIAS	7.976.762,11
	TOTAL	7.976.762,11
TOTAL COSTE EFECTIVO		760.016.366,50



III.-COMUNICACIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA.

Los resultados que se deben comunicar al Ministerio de Hacienda, a través del cauce establecido y en los plazos requeridos, son exclusivamente los que admite la aplicación informática correspondientes a SERVICIOS OBLIGATORIOS (formato CE2a) y los que reflejan las COMPETENCIAS PROPIAS (formato CE2b).

Asimismo, se notifican por el mismo canal los informes sobre *formas de gestión* (formatos CE1a y CE1b) y los datos sobre *unidades de referencia* (formatos CE3a y CE3b).

I.C. de Zaragoza a la fecha de la firma electrónica

DOCUMENTO	INFORME COSTE EFECTIVO 2024	ID FIRMA	14875029	PÁGINA	14 / 14
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. ALFONSO RICARDO BONILLO ASO - ECONOMISTA			04 de diciembre de 2025		
2. M CARMEN ALLUE LACASTA - JEFA DE SERVICIO DE CONTABILIDAD			04 de diciembre de 2025		
3. MANUEL GALOCHINO MORENO - JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA			05 de diciembre de 2025		